RESOLUCIÓN DECANAL Nº 328-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 08 de agosto de 2023

Visto, el Memorando Nº 073-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 01 de agosto de 2023, sobre reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, son derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, entre otros, organizarse unitariamente en la Federación Universitaria, Centros Federados y Centros de Estudiantes, así como asociarse libremente con fines culturales, deportivos y sociales, conforme prescribe el artículo 485º inciso f) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2340351 de fecha 17 de julio de 2023, el presidente del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional Economía, solicita el reconocimiento en vías de regularización de la Junta Directiva, por el periodo de un (01) año, comprendido del 18 de setiembre de 2022 al 17 de setiembre de 2023, el mismo que se llevó a cabo el 17 de setiembre de 2022;

Que, mediante Memorando Nº 073-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 01 de agosto de 2023 el Director de la E.P. de Economía Mg. Juan Alberto Huaripuma Vargas solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 232º, inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **RECONOCER** en vías de regularización a la Junta directiva del Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, por el período de un año, comprendido del 18 de setiembre de 2022 al 17 de setiembre de 2023, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Est. José Luis DE LA CRUZ ARCOS
VICEPRESIDENTE	: Est. Percy VEGA DE LA CRUZ
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	: Est. Brigit Yadira CHALA GALVEZ
SECRETARIA DE ACTAS	: Est. Jean Pierre LOPEZ CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACION	: Est. Leonardo Angel AUCCALLA PARIONA
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	: Est. Rosemary VELASQUEZ CAYAMPI
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS	: Est. Katherin Paola MALDONADO YARANGA
SECRETARIO DE CULTURA	: Est. Yeheison Brayan HUAMANI RAMOS
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTE	: Est. Robert Marion CUYA ANDRES
SECRETARIA DE CULTURA	: Est. Thony Víctor PILLIHUAMAN GAMBOA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	: Est. Erika CCONISLLA BARZOLA

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

Distribución:
EP. Economía
C.E. Economía
Interesados (11)
Archivo